

ÁREA DE INTERVENCIÓN EN SUELO URBANO	Torrelavega	CATÁSTRAL Y FICHA DE CARACTERÍSTICAS	M-2
		ESCALA 1:2.000	HOJA Nº 3

**MODIFICACIONES PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**

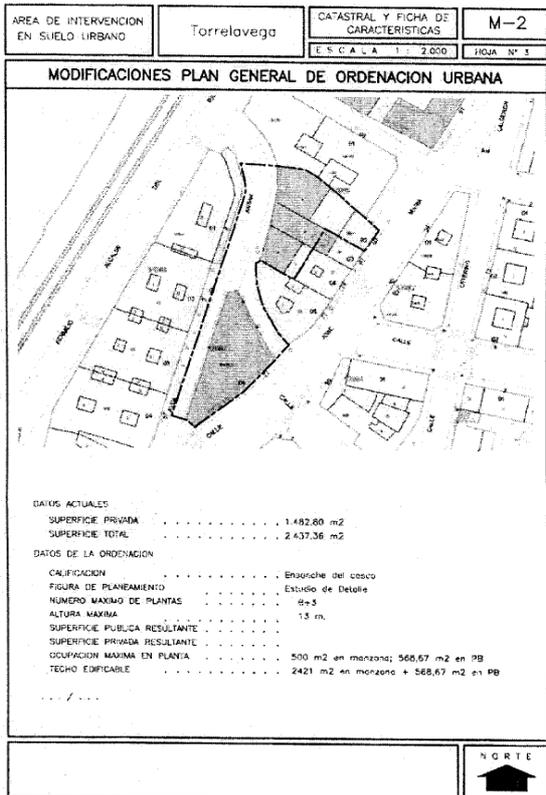
**OBSERVACIONES:**

Se permite ocupar bajo rasante de calle Arisar, como emplazamiento del sótano del edificio PB, el tramo de viario comprendido entre este edificio y el límite de la actuación, según figura grafado en la ficha. La cubierta de la PB será accesible y de uso público.

Permanece vigente el Estudio de Detalle del Área de Intervención M-2 y B aprobado definitivamente en fecha 02-02-04 (BOC 04-03-04), en lo que se refiere a la ordenación en manzana, y en la ordenación en PB que no se oponga a los contenidos de esta ficha.

Los aparatos elevadores que se triplican para servicio exclusivo a plantas inferiores o no de cubierta solamente podrán manifestarse en ésta con el mínimo inapreciable requerido por los condicionantes técnicos y normativos de la propia instalación, debiendo tratarse tales manifestaciones adecuadamente para su integración en el uso público al que se destina dicho cubierta.

NORTE



Relación de documentos que integran el modificado número 37 de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana.  
 Memoria, folios 108 a 109.  
 Ficha del Área de Intervención M-3. folios 110 a 114.  
 08/5394

**JUNTA VECINAL DE SÁMANO**

*Información pública de la aprobación inicial del expediente de deslinde de la finca sita en el barrio Helguera, número 179.*

La Junta Vecinal de Sámano en Sesión de fecha 8 de febrero de 2008 aprobó iniciar el procedimiento de deslinde de la finca sita en el barrio La Helguera, número 179 con las propiedades de la Junta Vecinal.

Las labores de deslinde comenzarán el día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Se fija el comienzo de las operaciones a las 11:00 horas.

Los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde (artículo 62.R.B.E.L)

Sámano, 3 de abril de 2008.—El alcalde, Javier Eguren González.  
 08/4760

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**

**Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental urbanística**

*Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan Parcial del Sector 10, Soto de la Marina, en el municipio de Santa Cruz de Bezana, promovido por Prosander Obras y Construcciones, S. L.*

**ANTECEDENTES**

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, derivada de la transposición a la Legislación Estatal de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del